



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2025-08352481-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-08355885-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-05584369-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-13093284-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-41192464-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38449164-GCABA-DGAYDRH, Y OTROS

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-67-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-309-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-410-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-42-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-268-GCABA-SSAPAC, y los Expedientes Electrónicos Nro. EX-2025-08352481-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-08355885-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-05584369-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-13093284-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-41192464-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38449164-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38450128-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38449687-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-07278436-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38450567-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-13662438-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-14250345-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15726229-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-48535125-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15727465-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-15727906-GCABA-DGAYDRH Y EX-2026-15728124-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-67-GCABA-SSAPAC y sus ampliatorias RESOL-2025-309-GCABA-SSAPAC, RESOL-2025-410-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-42-GCABA-SSAPAC Y RESOL-2026-268-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir TRECE (13) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 (2 CARGOS) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand, en el CeSAC N° 39 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna, en el CeSAC N° 17 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. A. Fernandez, en el CeSAC N° 34 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Alvarez, CUATRO (4) CARGOS en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el CeSAC N° 51 (2

CARGOS) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. Ignacio Pirovano, en el CeSAC N° 19 (1 CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Parmeño Piñero y UN CARGO - TURNO TARDE - en el ámbito de la Dirección general de Atención Primaria dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para ingreso a la carrera y atento a la necesidad imperante de cubrir CUATRO (4) cargos vacantes más de PSICÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a DIECISIETE (17) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-67-GCABA-SSAPAC.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2025-67-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir DIECISIETE (17) cargos de PSICÓLOGO/A DE PLANTA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando dieciséis (16) horas para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediato, ocho (8) horas acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el CeSAC N° 42 (2 CARGOS) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. C. Durand, en el CeSAC N° 39 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. J. M. Penna, en el CeSAC N° 17 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. A. Fernandez, en el CeSAC N° 34 (1 CARGO) del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. Teodoro Alvarez, CUATRO (4) CARGOS en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el CeSAC N° 51 (2 CARGOS) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. Ignacio Pirovano, en el CeSAC N° 19 (1 CARGO) del Área Programática del Hospital Gral de Agudos Parmeño Piñero, (1 CARGO) en el ámbito de la Dirección general de Atención Primaria y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (4 CARGOS) con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.-” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

